



CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

TRIGÉSIMA CUARTA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES A SER EMITIDAS EN UNA CLASE EN EL MARCO DE NUESTRO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL “PROGRAMA”), POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA EL EQUIVALENTE A USD 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA EL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (EL “MONTO TOTAL MÁXIMO”).

OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES CLASE L, DENOMINADAS, A SER SUSCRITAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 39 (TREINTA Y NUEVE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE USD 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES), AMPLIABLE HASTA EL MONTO TOTAL MÁXIMO (INDISTINTAMENTE, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES CLASE L”, LA “CLASE L” O LAS “OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al (i) prospecto del Programa de fecha 31 de octubre de 2024 (el “Prospecto”); (ii) suplemento de prospecto de fecha 1 de diciembre 2025 (el “Suplemento de Prospecto”); (iii) aviso de suscripción de fecha 1 de diciembre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”); y (iv) aviso complementario de fecha 2 de diciembre de 2025 (el “Aviso Complementario”), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la “Página Web de la CNV” y la “CNV”), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página web de A3 Mercados S.A. (<https://marketdata.mae.com.ar/>) (la “Página Web de A3” y “A3”, respectivamente) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en la Página Web de la Compañía ([www.cresud.com.ar](http://www.cresud.com.ar)).

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

**OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES CLASE L:**

1. **Valor Nominal de Ofertas Recibidas:** USD 35.388.633 (Dólares Estadounidenses treinta y cinco millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y tres).
2. **Cantidad de Ofertas Recibidas:** 1.718
3. **Valor Nominal a Emitirse:** USD 29.575.225 (Dólares Estadounidenses veintinueve millones quinientos setenta y cinco mil doscientos veinticinco).
4. **Factor de Prorratoe:** N/A.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 10 de diciembre de 2025.
6. **Fecha de Vencimiento:** Será 10 de marzo de 2029. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, o de no existir dicho día, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
8. **Tasa de Interés de la Clase L:** 7,25%
9. **Vida Promedio:** 3,25 años.
10. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase L será amortizado en su totalidad en 1 (una) cuota, a ser pagadera en Dólares Estadounidenses en Argentina en la Fecha de Vencimiento.
11. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase L se pagarán semestralmente por período vencido, a excepción de la primer Fecha de Pago de Intereses que se realizará a los 9 (nueve) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y los siguientes cada 6 (seis) meses

contados desde la primer Fecha de Pago de Intereses y hasta la Fecha de Vencimiento, en las siguientes fechas: 10 de septiembre de 2026, 10 de marzo de 2027, 10 de septiembre de 2027, 10 de marzo de 2028, 10 de septiembre de 2028, y en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día HÁbil, o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado el 1º (primer) Día HÁbil posterior, sin que se devengue ni acumule ningún interés durante dicho período.

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA CNV, SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, E INDIRECTAMENTE DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADOR Y COLOCADORES EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831, RESPECTIVAMENTE. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSRIPTAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIALES, LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS. LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN, EL AVISO COMPLEMENTARIO Y EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS, ASÍ COMO TAMBIEN SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, y en el Aviso Complementario publicados en la Página Web de la CNV.

La oferta pública de las obligaciones negociables en el marco del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 17.206 de fecha 22 de octubre de 2013, habiéndose aprobado la primera prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N° RESFC-2018-19325-APN-DIR#CNV de fecha 26 de enero de 2018, y la segunda prórroga del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-64- APN-GE#CNV de fecha 11 de diciembre de 2023. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, y en el Aviso Complementario. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en este último) se encuentran a disposición de los inversores en nuestra página web [www.cresud.com.ar](http://www.cresud.com.ar), en la página web de los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, [www.bolsar.info](http://www.bolsar.info) en el caso de ByMA y la Página Web de A3) y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Empresas”. Asimismo, estarán disponibles en nuestras oficinas en Carlos Della Paolera 261, Piso 9, (C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas. Cualquier consulta sobre el presente podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4323-7449 o por correo electrónico a [ir@cresud.com.ar](mailto:ir@cresud.com.ar). Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de inversión con relación a las Obligaciones Negociables.

Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores:



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 25 de la CNV



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 40 de la CNV



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 72 de la CNV



**BALANZ Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 210 de la CNV.



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 22 de la CNV



**Banco Patagonia S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 66 de la CNV.



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 53 de la CNV



**Petrini Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 85 de la CNV.



**Cocos Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 688 de la CNV



**Futuros y Opciones.com S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral - Agroindustrial  
Matrícula Nº 295 de la CNV



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 43 de la CNV



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 99 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula Nº 74 de la CNV



**PP Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
Matrícula Nº 686 de la CNV.

La fecha del presente Aviso de Resultado es 3 de diciembre de 2025.

MATIAS BAVARDOUSKY  
Subdelegado